



VISTOS:

1) Lo solicitado por la Directora de Tránsito en su oficio N°011 de fecha 12.03.2020 y autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna, sobre realización de **JORNADA ESPECIAL PERMISOS DE CIRCULACIÓN NUEVA LEY 21.213.- Aplicación Inmediata para periodo 2020**; en la ciudad de Talca el día 16 de marzo de 2020, en Centro El Arrayán calle 4 Norte N° 1154, entre las 9:30 y 18:00 horas cuyo valor especial para la Municipalidad de Villa alegre es de \$145.000.

2) El inciso 4 del artículo 10° "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", de la Ley de Compras Públicas y su Reglamentc.

3) El Decreto Alcaldicio N° 00040 de fecha 16.01.2020, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

4) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he resuelto dictar el siguiente:

**Afecto al Trámite
de Registro**

DECRETO:

1) **AUTORIZÁSE** a la Secretaria Administrativa de Tránsito y Transporte Público, Sra. **CECILIA CARRASCO RUMINOT**, para que concurra a Curso Especial de Permisos de Circulación señalado en el N°1 de los vistos.

2) **EMÍTASE** la orden de compra respectiva por un monto de \$145.000 a la SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LIMITADA RUT 76.686.190-3, en atención a l inciso 4 del artículo 10° "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

3) **CANCÉLESE UN VIATICO SIN PERNOCTAR** a la funcionaria Sra. **CECILIA CARRASCO RUMINOT**, hágase devolución contra rendición de documentos correspondientes al regreso de la jornada de capacitación, de los pasajes de traslado a la ciudad de Talca y los de traslado interno en la misma.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, DESE COPIA A LOS DEPARTAMENTOS DE FINANZAS, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, ARCHIVO PERSONAL Y ARCHÍVESE".

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
Secretario
CLAUDIA BERRÍOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTR/CBN/JCF/VDR/vdr
006/

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
MARIA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
DIRECTIVO GRADO 9°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha:.....13.MAR.2020.....
Firma:.....